

CONSEJO DE GOBIERNO

3 de septiembre

2025

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: prensadga@aragon.es

Aprobada la financiación con 197 millones de euros del nuevo concierto social para atender a personas con discapacidad

El acuerdo contempla la creación de 130 nuevas plazas y un incremento del 25% de la dotación del anterior concierto: entrará en vigor el 1 de octubre

El Consejo de Gobierno celebrado este miércoles ha autorizado un gasto plurianual de 197.204.989,26 euros para financiar el nuevo concierto social de plazas destinadas a la atención de personas con discapacidad, de mayores dependientes con alteraciones graves de conducta y de personas en riesgo de exclusión, gestionado por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

El objetivo de es dar continuidad a los servicios que ya se venía prestando por parte del organismo autónomo, primero a través de un acuerdo marco y posteriormente mediante la figura del concierto social de 2019 hasta 2022, que fue prorrogado en dos ocasiones y contaba con 2.862 plazas. El nuevo concierto financia 2.992 plazas, 130 más que el anterior, y crea además nuevas tipologías dirigidas a personas con discapacidad que hasta el momento no estaban atendidas por el sistema público.

El gasto plurianual autorizado recoge una mejora económica del 25,43% –en concreto, 13.310.567,20 euros más– respecto al gasto anual del concierto anterior, fijado en 52.345.221,20 euros, debido al mencionado incremento de plazas, al ajuste al alza del importe que paga la Administración a las entidades sociales que prestan los servicios –el denominado precio-plaza, que ha experimentado un aumento del 11,22% a comienzos de año y otro

más reciente del 2%— y también por la actualización de los copagos por parte de los usuarios.

Dentro de las distintas modalidades de prestación de servicios al amparo del concierto, se encuentran la atención residencial, los centros ocupacionales y los centros de día. En ese ámbito residencial se engloban los recursos que sirven como domicilio permanente del usuario, en el que reciben atención continuada las 24 horas: se trata de residencias, con un mínimo de 1.531 plazas, y viviendas de promoción de la autonomía personal, con un mínimo de 70 plazas. Los centros ocupacionales, entendidos como recursos de atención intensiva en los que se fomenta la autonomía del usuario, cuentan con un mínimo de 945 plazas para personas con discapacidad intelectual moderada y leve. Por último, los centros de día disponen de un mínimo de 446 plazas destinadas a personas con diversas discapacidades.

La duración inicial del concierto será desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2028, con la posibilidad de sucesivas prórrogas anuales hasta completar un período de vigencia total de 10 años.

Podrán acceder a este concierto entidades privadas de iniciativa social sin ánimo de lucro que cumplan con los requisitos técnicos, incluida una experiencia mínima de 3 años en atención a personas con discapacidad, que acrediten solvencia económica y cuenten con seguros de responsabilidad civil y accidentes en vigor. El concierto contará con una comisión de seguimiento a través de la que el IASS supervisará la atención prestada y el

cumplimiento de las obligaciones por parte de las entidades, que podrán ser penalizadas en caso de infracción.

Aragón acuerda la interposición de un nuevo recurso contra el Real Decreto que impone la capacidad ordinaria de los sistemas de protección de menores de las comunidades autónomas

Forma parte de las acciones judiciales que el Gobierno de Aragón está llevando a cabo contra los criterios de reparto de menores migrantes fijado por el Estado

El Consejo de Gobierno ha autorizado este miércoles la interposición de un recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 743/2025, promulgado el 26 de agosto de 2025, que establece la capacidad del sistema de protección para menores extranjeros no acompañados en las distintas comunidades autónomas.

La consejera de Bienestar Social y Familia, Carmen Susín, ha solicitado formalmente esta autorización para emprender acciones legales e impugnar con ello la normativa, acompañándolas del informe preceptivo de la Dirección General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón, que son quienes ejercen la representación y defensa judicial de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Gobierno de Aragón ha interpuesto una serie de recursos contencioso-administrativos contra los criterios establecidos para el reparto forzoso de menores migrantes no acompañados ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y la Audiencia Nacional –en cuando al RDL publicado en marzo como el de agosto– además de un recurso de inconstitucionalidad que fue admitido a trámite esta primavera. A estos se une el contencioso administrativo presentado ante el Tribunal Supremo contra el Real Decreto 658/2025, un recurso cuya admisión a trámite ha sido comunicada en las últimas horas.

La postura que sostiene el Gobierno de Aragón desde un primer momento es que el Decreto Ley, así como la normativa que de él se derive, para imponer a las CCAA el reparto de los menores migrantes que permanecen

en Canarias y Ceuta por la emergencia migratoria es inconstitucional y conculca todos los consensos que hasta ahora regían en lo relacionado con la atención a estos jóvenes vulnerables, que se acordaban en las Conferencias Sectoriales.

Visto bueno a un compromiso de gasto de 1.013 millones para la educación concertada los próximos seis cursos

El plurianual recoge la actualización en el importe de los módulos, fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy un gasto plurianual de 1.013.807.138,72 euros correspondiente al gasto derivado de la resolución de acceso, renovación y modificación de conciertos educativos en centros privados concertados de Aragón a partir del curso 2025-2026.

Este compromiso de gasto abarca seis cursos educativos, desde septiembre de 2025 a agosto de 2031, para todos los niveles de enseñanzas –Infantil, Primaria, Secundaria y Educación Especial-, y está ajustado al gasto real producido en los últimos ejercicios presupuestarios y conforme a los cálculos supervisados por la Intervención General.

El plurianual responde únicamente a la actualización de los módulos de concierto, cuya cuantía fija la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en este caso, la de 2023. Hay que recordar que es la Ley Orgánica de Educación la que regula los módulos, con tres componentes: salarios de personal docente, antigüedad –gastos variables- y otros gastos.

El módulo de gastos de personal comprende los salarios y las cotizaciones por cuota patronal a la Seguridad Social y el módulo de gastos variables incluye el pago de los conceptos de antigüedad del personal docente de los centros privados concertados, los derivados del ejercicio de la función directiva docente y el pago de las obligaciones derivadas del ejercicio de las

garantías reconocidas a los representantes legales de los trabajadores. En cuanto al tercer componente, comprende el gasto corriente de los centros y el personal administrativo de los mismos.

En los últimos cuatro cursos, de 2021 a 2025, el gasto en la educación concertada ha ascendido a 971 millones de euros.

Autorizado un gasto plurianual de 53,13 millones para contratar a partir de enero el transporte escolar

Se autoriza la futura contratación de los servicios de transporte escolar desde enero de 2026 a junio de 2028 en todo Aragón

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy un plurianual de 53,13 millones de euros para la futura contratación de los servicios de transporte escolar desde enero de 2026 a junio de 2028 en toda la comunidad autónoma de Aragón.

Este servicio, que está regulado por una Orden de 2013, se presta a través de rutas establecidas mediante contratos, convenios y reserva de plazas en líneas regulares, entre otras.

No obstante, la Ley de Presupuestos de 2023, prorrogada para 2024, y ante la entrada en vigor del nuevo mapa concesional, estableció que a partir de entonces la administración efectuara la prestación de este servicio “con carácter prioritario utilizando los servicios públicos regulares y permanentes de viajeros por carretera”.

En las rutas en las que esta situación no resulta posible, porque el alumnado está en etapas educativas tempranas, porque no hay plazas disponibles suficientes o por ser desaconsejable la ocupación de plazas por alumnado transportado, los Servicios Provinciales de Educación continúan contratando administrativamente las rutas.

En el último curso, con más de 14.000 alumnos transportados y más de 600 rutas, y ante la incertidumbre en los precios, las licitaciones desiertas de contrataciones anteriores, la progresiva implantación del mapa concesional y con el objetivo de garantizar la continuidad del servicio, se ha tenido que recurrir a prórrogas, contratos menores y acuerdos con empresas de transporte regular.

Para corregir esta situación excepcional y ordenar las rutas y sobre todo garantizar una solución estable y sostenible en el tiempo, desde la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación se ha impulsado la coordinación y preparación de tres grandes expedientes de contratación, uno por cada provincia y con lotes que agruparán varias líneas de un ámbito geográfico similar.

Con el objetivo de incentivar la participación empresarial y ajustarse a la realidad del mercado, se propone una contratación con un periodo inicial de 12 meses, con la posibilidad de prórrogas semestrales hasta un máximo de 18 meses adicionales, que terminarán en junio de 2028.

También se ha hecho un esfuerzo por el recálculo de la necesidad de compra de billetes y licitación de rutas de contratación administrativa, teniendo en cuenta además de la progresiva implementación del mapa concesional, las dificultades en planificación de las plazas necesarias, dada la tardía y desigual comunicación por parte de los centros escolares de sus datos de escolarización y de las necesidades de servicio detectadas, muy cambiantes por la volatilidad de la implantación de población en el ámbito rural. Esta

reserva de plazas se practicará cada curso escolar en expedientes particulares para cada ruta.

Además de ello, se ha incorporado un incremento de entre el 2%, en el caso de Zaragoza, y el 3%, para Huesca y Teruel, sobre la estimación inicial del gasto plurianual para cubrir posibles ajustes en las rutas durante la vigencia de los contratos, derivadas de los datos de escolarización definitiva y de la alta variabilidad en la matriculación del alumnado en zonas rurales.

Por provincias, se ha previsto un gasto de 25,2 millones para Zaragoza, 14,5 millones para Huesca (que no incluyen el gasto derivado de los convenios suscritos con las comarcas oscenses de Sobrarbe, Ribagorza, La Jacetania y Alto Gállego) y 13,3 millones en el caso de Teruel.

Visto bueno a la contratación de 40 nuevos técnicos de educación infantil

Reforzarán las aulas de escolarización anticipada y las plantillas en las once Escuelas de Educación Infantil titularidad del Ejecutivo autonómico

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy un nuevo contrato programa de carácter temporal para la contratación de 40 nuevos técnicos de Educación Infantil que o bien desarrollarán su trabajo en las aulas de dos años de reciente creación en la comunidad autónoma o reforzarán las Escuelas de Educación Infantil del Gobierno de Aragón durante el nuevo curso escolar 2025/2026.

Veinticinco de los nuevos puestos irán destinados a las aulas de escolarización anticipada abiertas por el Ejecutivo autonómico el curso pasado y de cara al que comienza el próximo día 8 de septiembre. La apertura de nuevas aulas y su dotación da continuidad así a un proyecto consolidado que favorece la conciliación familiar y que apuesta firmemente por la inclusión y el mundo rural.

De estos 25, doce llevarán a cabo su labor en centros de Zaragoza y provincia: CRA Orba (Botorrita), CEIP Supradíel (Sobradíel), CEIP Josefa Amor y Borbón, CEIP Río Ebro, CEIP Agustina de Aragón, CEIP El Espartidero, CEIP Antonio Martínez Garay, CEIP Cándido Domingo, CEIP Miguel Artazos, CEIP Cesáreo Alierta, CEIP Doctor Azúa y CEIP Calixto Ariño-Hilario Val.

Siete irán a centros de la provincia de Huesca con aulas de dos años: CEIP Alcoraz, CRA Albeos (Albalate de Cinca), CRA Arco Iris (uno por casa sección de Pomar de Cinca, Pueyo de Santa Cruz y Castejón del Puente), CRA Candeleta (Naval) y CEIP San Gregorio (Ontiñena).

Por último, seis centros de Teruel incorporarán otros tantos técnicos de Educación Infantil: CRA de Muniesa (Muniesa), CRA Goya (Caminreal), CEIP Antonio Gargallo (Escucha), CEIP Sarrión (Sarrión), CRA Maestrazgo-Gúdar (Linares de Mora) y el CEIP Villa de Utrillas.

Los 15 técnicos de educación infantil restantes vendrán a reforzar las plantillas en las once Escuelas de Educación Infantil titularidad del Ejecutivo autonómico, analizada la matriculación y por ampliación de horario de apertura: Monsalud, de Zaragoza (2 puestos), Inmaculada Concepción, también en la capital aragonesa (2), Nuestra Señora de la Oliva, de Ejea (2 puestos), Nuestra Señora de San Lorenzo, de Huesca (2), Nuestra Señora de la Alegría, de Monzón (1); Santo Ángel Custodio, de Alcañiz (1); La Paz, de Barbastro (1); Nuestra Señora del Carmen, de Calatayud (1); San Antonio de Padua, de Gallur (1); Aragón, en Zaragoza (1) y Santa María del Pilar, también en la capital aragonesa (1).

Todos estos profesionales reforzarán la plantilla fija de técnicos de educación infantil incluida en Relación de Puestos de Trabajo, que suma 133 personas más.

Educación invertirá 6,4 millones en la construcción del aulario de Secundaria y un gimnasio abierto en el CPI Valdespartera III

El Consejo de Gobierno autoriza el gasto anticipado y plurianual para la transformación de este centro educativo, que cuenta ya con más de 900 alumnos, de un CPI de 12 unidades de infantil más 24 unidades de primaria en otro de 9 unidades de infantil, 18 de primaria más 16 de secundaria

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy al Departamento de Educación, Cultura y Deporte un gasto anticipado y plurianual de 6,4 millones de euros para la construcción del aulario de Secundaria y un gimnasio abierto en el CPI Valdespartera III, de Zaragoza, así como la firma del correspondiente contrato de obras, que saldrá ahora a licitación.

Este centro, que cuenta en la actualidad con más de 900 alumnos, está ubicado en la calle El Jeque Blanco y se puso en funcionamiento en 2018 con cuatro vías de educación infantil (12 unidades), comedor, sala de usos múltiples y patio.

En 2019, finalizaron las obras de 12 unidades de Primaria y en septiembre de 2022 entraron en funcionamiento otras 12 unidades más para este nivel de enseñanza, dejándose el interior de la planta tercera sin acondicionar. De cara al inicio del curso pasado, se habilitaron tres aulas en dicha planta para los grupos de ESO que ya estaban escolarizados en el centro.

Ahora, se trata de transformar el centro de un CPI de 12 unidades de infantil más 24 unidades de primaria en otro de 9 unidades de infantil, 18 de primaria más 16 de secundaria, dado que en los tres últimos cursos escolares se ha consolidado como un centro de tres vías.

En su construcción, ya se contempló que los aularios de infantil y primaria fueran fácilmente conectables, de modo que primaria incorpore las aulas excedentarias de infantil, y a su vez las aulas sobrantes de primaria, junto con las ubicadas en la ampliación que ahora se va a acometer, conformen el aulario de Educación Secundaria.

Para ello, se va a ampliar el aulario existente, desde la planta baja hasta la tercera. En planta baja se creará una nueva salida al patio, un nuevo acceso con comunicación directa a la calle El Mago de Oz y se ampliará el aparcamiento existente. En ella, se dispondrá la biblioteca y espacio multiusos, la zona de dirección del ciclo de secundaria, conserjería y reprografía, además de varias aulas con la orientación hacia el patio.

En las plantas primera y segunda se distribuirán las aulas polivalentes y hacia el norte se dispondrán el laboratorio y el aula de tecnología. En la tercera, se concentrará la zona de profesorado, con varios departamentos didácticos y la sala de profesores. Esta planta se conecta con la zona ya ejecutada para el inicio de la obra de ampliación de secundaria, que consta de 3 aulas de 60 m2 cada una.

Con objeto de ampliar los metros cuadrados de patio, se urbanizará parte de la parcela contigua, separada de la actual parcela que ocupa el CPI

Valdespartera III por una calle peatonal. Dentro de la ampliación del patio se construirá un gimnasio abierto.

El plazo de ejecución de los trabajos, una vez se adjudiquen, será de 12 meses. Mientras duren las obras de ampliación será necesario mantener las 5 aulas prefabricadas que se han instalado para el inicio de este curso en la zona del aparcamiento del centro educativo. Asimismo, para el curso 26/27 será instalarán otras 5 aulas modulares, que se desmontarán cuando esté finalizada la infraestructura.

Autorizada la convocatoria del “Plan WAVE PLUS Ocupados” dotada con 8 millones de euros

El plan, destinado a la actualización de las competencias laborales y mejora de la empleabilidad de las personas, tendrá 925 acciones formativas, y el número de participantes que podrán realizarlas superará los 20.000

El Consejo de Gobierno de Aragón ha autorizado hoy el gasto de carácter plurianual y la convocatoria del año 2025 de las subvenciones para el desarrollo del Plan WAVE PLUS Ocupados, destinado a la actualización de las competencias laborales y mejora de la empleabilidad de las personas trabajadoras prioritariamente ocupadas de Aragón, a través de acciones de Formación Profesional para el Empleo, principalmente de carácter tecnológico y digital, pertenecientes al Catálogo formativo del Servicio Públicos de Empleo Estatal –SEPE-, por un importe de 8 millones de euros. Es la primera de las convocatorias del Plan WAVE PLUS previstas para este año.

Se estima que el número de acciones formativas será en torno a 925 en total, y el número de participantes que podrán realizarlas, entre modalidad presencial y on-line, superará los 20.000

La convocatoria atiende a los diversos sectores de la actividad económica y laboral y, especialmente, aquellos que integran un mayor número de trabajadores y los que poseen un componente principalmente tecnológico y

digital. Las especialidades formativas previstas se impartirán tanto en modalidad presencial como on-line.

En esta edición, pueden solicitarse hasta un total de 1.186 modalidades distintas de especialidades formativas, dirigidas de manera directa y específica a adquirir o mejorar aquellos conocimientos concretos que precisan las personas de los diversos sectores de actividad existentes.

Además de un importante número de acciones formativas de carácter transversal a todos los sectores de la actividad económica, también se desarrollarán acciones formativas pertenecientes a sectores en los que se concentran un mayor número de trabajadores y un importante volumen de la actividad económica, así como relacionadas con la prevención de riesgos laborales.

Los cursos se impartirán desde diciembre de 2025 a octubre de 2026. Se desarrollarán desde el Instituto Aragonés de Empleo, integrado en el Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades, en colaboración con centros de formación acreditados para la impartición de las distintas especialidades formativas convocadas y que sean objeto de adjudicación.

WAVE PLUS es un programa formativo que sigue avanzando en el compromiso del Gobierno de Aragón con la capacitación de las personas, tanto ocupadas como desempleadas, en competencias tecnológicas y digitales en aras de una mayor y mejor empleabilidad.

Aprobado el nuevo decreto de estructura y organización de la Oficina Judicial

La Oficina Judicial asistirá al Tribunal Superior de Justicia de Aragón y las Audiencias Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, además de los Tribunales de Instancia de las tres capitales de provincia

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Decreto que determina la estructura y organización de la Oficina Judicial que asistirá al Tribunal Superior de Justicia de Aragón, las Audiencias Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza y a los Tribunales de Instancia de las tres capitales de provincia, conforme a las previsiones de la Ley Orgánica 1/2025, de medidas en materia de Eficiencia del Servicio Público de Justicia.

El Decreto aprobado hoy es coherente con el que ya se aprobó el pasado 25 de junio, sobre el diseño y estructura de la Oficina Judicial para los Tribunales de Instancia que tenían que constituirse con fecha 1 de julio, y que abarcaban los 13 partidos judiciales donde solo existieran Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: los de Barbastro, Boltaña, Fraga, Jaca, Monzón, Alcañiz, Calamocha, Calatayud, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, La Almunia de Doña Godina y Tarazona.

Con el Decreto aprobado hoy, se cierra la normativa de la Oficina Judicial, al incluir al Tribunal Superior de Justicia de Aragón, las Audiencias Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, y los Juzgados de los partidos judiciales de las tres capitales de provincia, Zaragoza, Huesca y Teruel.

La Ley Orgánica 1/25 ha supuesto un cambio profundo en la Oficina Judicial que da soporte y apoyo a la función jurisdiccional. Tal como fija el Estatuto de Autonomía de Aragón, corresponde a la comunidad autónoma la organización, dotación y gestión de estas Oficinas Judiciales y de los órganos y servicios de apoyo a los órganos jurisdiccionales.